

ACTA DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2025-UNH/CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA FILIAL ANGARAES”

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huancavelica, a los 13 días del mes de marzo del año 2025, en la en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Huancavelica a las 14:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados **RESOLUCIÓN N° 0117-2025-R-UNH, de fecha 07 de febrero del Año 2025**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONCURSO PÚBLICO N° 03-2025-UNH/CS - primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA FILIAL ANGARAES”**, fin de efectuar la, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

En calidad de veedores participaron los estudiantes de Centro Federado de la Universidad Nacional de Huancavelica

BENITES CENTENO YAMILY con código de matrícula 2022111010.

CHOCCE SOTO BRAYAN con código de matrícula 2022234008.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

RONALD CESAR CÁRDENAS ARANGO

Presidente (T)

JOHAN EDGAR RUIZ ESPINOZA

Primer Miembro (T)

DANIEL INGA VARGAS

Segundo Miembro (T)

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad al numeral 1.3 de la **sección general** de las bases integradas el registro de participantes se realiza conforme al art. 55 del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344 -2018-EF** y sus modificatorias vigentes. En caso de un consorcio basta se registre uno de sus integrantes, así mismo de acuerdo con el cronograma establecido en el sistema **SEACE**, el órgano encargado de las contrataciones del estado verifica el registro de participantes en la plataforma **SEACE**, los siguientes **POSTORES**:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	10406237716	VALIDO
2	CAMAYO GARCIA MIRIAM	10425826242	VALIDO
3	JANAMPA BUENDIA JORGE	10436056210	VALIDO
4	DIONISIO CAJA HELIS JACOB	10445457332	VALIDO
5	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN.	10460335219	VALIDO
6	BENITO HUAMAN MARISOL	10710403207	VALIDO
7	BENITO HUAMAN MARIBEL	10710403215	VALIDO
8	MENDOZA ACOSTA YESSICA	10745554216	VALIDO
9	INGEEM S.R.L.	20541506790	VALIDO
10	GRUPO MC Y GH S.A.C.	20553577579	VALIDO
11	SERVICIOS MULTIPLES KEYO S.A.C.	20600228502	VALIDO
12	GRUPO JURADO E INVERSIONES S.A.C.	20604798974	VALIDO
13	MULTISERVICIOS SASA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MULTISERVICIOS SASA S.R.L.	20605049878	VALIDO
14	HUMAGU E.I.R.L	20605714278	VALIDO
15	FLORENCE S.A.C.	20606382490	VALIDO
16	CEPROINT PERU S.A.C.	20609574870	VALIDO
17	TRILLO'S FOODS E.I.R.L.	20611582537	VALIDO

18	GROUP SIERRAMAR S.R.L.	20612797731	VALIDO
----	------------------------	-------------	--------

4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del sistema SEACE, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas en el SEACE:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	BENITO HUAMAN MARISOL	12/03/2025	22:32:44
2	FLORENCE	12/03/2025	22:56:41
3	CONSORCIO GEMES	12/03/2025	23:08:34

5. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta técnica de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, referidas en la sección específica de bases integradas definitivas, de conformidad con el artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S N° 344-2018-EF, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA, obteniéndose el siguiente resultado:

CONCURSO PÚBLICO N° 03-2025-UNH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) "CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA FILIAL ANGARAES"			
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA			
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	FLORENCE	CONSORCIO GEMES	MARISOL BENITO HUAMAN
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS :	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

6. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	BENITO HUAMAN MARISOL	ITEM 1
2	FLORENCE	ITEM 1
3	CONSORCIO GEMES	ITEM 1

IMPORTANTE: los postores admitidos cumplen con presentar la documentación obligatoria de conformidad a los señalado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

7. DETERMINACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 74° del RLCE, se procede a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación, según lo establecido en el CAPÍTULO IV de la sección específica de las bases integradas, para la determinación de orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

CONCURSO PÚBLICO Nº 03-2025-UNH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) "CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA FILIAL ANGARAES"								
FACTOR DE EVALUACIÓN								
Nº ORDEN DE EVALUACION	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DE PRECIO SEGÚN BASES	PUNTAJE ECONOMICO TOTAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	FLORENCE	850,608.00	-	88.72	0	0	88.72	2°
2	CONSORCIO GEMES	811,480.00	-	93.00	2	5	100.00	1°
3	MARISOL BENITO HUAMAN	981,360.00	-	76.90	2	5	83.90	3°
		811,480.00						

NOTA: El postor **FLORENCE** no presenta certificado de ISOS, por tanto, no se considera puntaje de factor de evaluación de INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

VERIFICACIÓN DE LO REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo del RCLE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 CAPITULO III de la sección específica de las bases.

El comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, siendo el siguiente resultado:

**CONCURSO PÚBLICO Nº 03-2025-UNH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENCIA
ALIMENTARIA FILIAL ANGARAES"**

REQUISITOS DE CALIFICACION

La calificación de las ofertas se procede a realizar conforme a lo establecido a los numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el **primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO GEMES	FLORENCE	MARISOL BENITO
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2 CAPACITACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS :	CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA

Motivo de descalificación de la empresa FLORENCE

De conformidad a lo establecido en la sección general de las bases del proceso- en el numeral 1.9 CALIFICACIÓN DE OFERTAS: la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido con los numerales 75.1 y 75.2. del numeral 75.1. menciona lo siguiente: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. En ese sentido, de revisada los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN el postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, por el cual, la presente oferta se considera **(DESCALIFICADO)** por la siguiente observación:

➤ **De la experiencia del personal clave**

- De la propuesta presentada por el postor no acredita la experiencia del personal clave (MAESTRO DE COCINA) según las **bases integradas** indica que **"la experiencia del personal clave se contabilizara a partir de la colegiatura y/o emisión del título técnico)**, el postor adjunta en su folio (40) de su personal clave MAESTRO DE COCINA (**CLAUDIA ÚRSULA QUISPE ROMERO**) adjunta su TÍTULO TÉCNICO EN GASTRONOMÍA Y ARTE CULINARIO con fecha de expedición de 16 de enero de 2021, el mismo en folio (44-45) presenta la experiencia como CHEF de año 2015 y 2019, esto siendo antes de la expedición del título técnico, por lo que no cumpliría con la experiencia según requerido en las bases integradas: (01) **MAESTRO DE COCINA: Experiencia mínima de un (01) año como cocinero (a) y/o chef, en Instituciones públicas o privadas.** por tanto, la propuesta presenta por el postor se considera **DESCALIFICA.**

Motivo de descalificación de la empresa BENITO HUAMAN MARISOL

De conformidad a lo establecido en la sección general de las bases del proceso- en el numeral 1.9 CALIFICACIÓN DE OFERTAS: la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido con los numerales 75.1 y 75.2. del numeral 75.1. menciona lo siguiente: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. En ese sentido, de revisada los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN el postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, por el cual, la presente oferta se considera **(DESCALIFICADO)** por la siguiente observación:

➤ **De la experiencia del personal clave**

- De la revisión de la oferta presenta por el postor de la experiencia del personal clave del SUPERVISOR DE CALIDAD DE ALIMENTOS folio (56) y de MAESTRO DE COCINA folio (62), adjunta certificado de trabajos en la que evidencia firmas pegadas, la misma imagen en ambos



documentos, los mismos trazos, las rubricas son iguales, ¹por lo tanto, la presente oferta se considera como (DESCALIFICADO).

9. ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección de acuerdo a la orden de prelación OTORGA LA BUENA PRO del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 03-2025-UNH/CS - primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONCURSO PÚBLICO N° 03-2025-UNH/CS - primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA FILIAL ANGARAES”, al postor CONSORCIO GEMES** integrado por (CAMAYO GARCÍA MIRIAM con RUC N° 10425826242con numero RUC 10425826242 – GROUP SIERRAMAR S.R.L con RUC N° 20612797731) con un monto de s/ 811,480.00 (OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/SOLES)

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el día 13 de marzo de 2025 siendo a las 15:40 horas suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  RONALD CESAR CARDENAS ARANGO presidente (T) Comité de Selección	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
  JOHAN EDGAR RUIZ ESPINOZA Miembro (T) Comité de Selección	  DANIEL INGA VARGAS Miembro (T) Comité de Selección
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

¹ Resolución N° 03449-2023-TCE-S6 (...) pues los trazos de las rúbricas son iguales (hay trazos iguales entre ellas que se evidencian a simple vista), asimismo, se advierte la selección solo de la firma, lo cual da cuenta que se trata de una imagen de la firma superpuesta a la página, (...)